



DECRETO N° 361 /

TEMUCO, **11 MAR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.02.2019; presentada por NAVARRETE CAMPOS CAMILA FERNANDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NAVARRETE CAMPOS CAMILA FERNANDA  
Rut : 16.996.134-4  
Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 1162, LOCAL 3, TEMUCO.  
Patente  
Rol : 3-4673  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 711.001  
Dirección Comercial : FUNDO SANTA MARGARITA, LOTE 9, TEMUCO  
Rol Avalúo : 3257 -521  
Fecha de Solicitud : 26.02.2019  
N° Solicitud : 68  
Fecha Eliminación : 26.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RICARDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1692643